



*Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LENGUA EXTRANJERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL ESTUDIANTADO DE GRADO CURSO 2025/2026.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, de 2 de junio de 2026, por la que se convocan ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en lengua extranjera de la Junta de Andalucía para el estudiantado de Grado,, se publica el **Listado Provisional de BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS** correspondiente al Curso 2025/2026.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse RECLAMACIÓN en el plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, debiendo ser presentada:

1. De forma telemática mediante Solicitud General a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén en el enlace <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> (es obligatorio poseer Certificado Digital o DNI Electrónico y firma electrónica de la aplicación Autofirma).

2. Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificado por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)